



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 16 de Octubre de 1978.

471-78

Expte. n° 45.065/78

VISTO:

La resolución n° 022-S.R.T.-78 de la Sede Regional de Tartagal mediante la cual exime de la aprobación de la asignatura "Educación Física" a los egresados de la Escuela Técnica de Vespucio, de las promociones 1973, 1974, 1975, 1976, 1977 y 1978; teniendo en cuenta que es necesario convalidar la misma y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. / 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución n° 022-S.R.T.-78 de la Sede Regional / de Tartagal de fecha 10 de Octubre de 1978.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR